



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1823/23

### AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

El Pleno del Ayuntamiento de Gavilanes, en sesión extraordinaria de fecha 11 de julio de 2023, ha adoptado acuerdo por el que se aprueban las asistencias a Órganos Colegiados e indemnizaciones cuyo contenido dispositivo es el siguiente:

#### **Primero. Régimen de asistencias:**

En aplicación de lo previsto en el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, los miembros de la Corporación que no desempeñan cargos en régimen de dedicación parcial percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados de los que formen parte las siguientes cantidades:

- Por asistencia a Plenos: 90 €.
- Por asistencia a la Comisión Especial de Cuentas: 90 €.

#### **Segundo. Indemnizaciones:**

Las indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de los distintos cargos se regularán por las reglas de aplicación general en las Administraciones públicas, constituidas por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gavilanes, 14 de julio de 2023.

El Alcalde, *Luis de Cristo Rey Padró del Monte*.